



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO.—Carta de Su Santidad al pueblo Italiano.—Contestación al Mensaje del Congreso de Sevilla, pág. 11.—Jubileo Episcopal de León XIII, pág. 14.—Redentoristas de Astorga, pág. 16.—Noticia de la Congregación del Santísimo Redentor, pág. 17.—Lista de los Sres. ordenados en las Témporas de Adviento, pág. 22.—Comisión de Capellanías y fundaciones piadosas de esta Diócesis, pág. 23.—Necrología.—Anuncio, p. 24.

CARTA

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA

LEÓN XIII

AL PUEBLO ITALIANO.

Amados hijos:

Guardián de la fe á que deben las naciones cristianas su redención moral y civil, Nós faltaríamos á una de nuestras mayores obligaciones si no elevásemos con frecuencia la voz muy alta contra la impía guerra que se hace para robaros, queridos hijos, tan precioso tesoro. Amaestrados ya por larga y dolorosa experiencia, conoceis bien las terribles luchas de esta guerra y

la deplorais hondamente en vuestro corazón de católicos y de italianos. Y á la verdad, ¿se puede, por ventura, ser italiano de nombre y de sentimientos, sin revolverse contra las ofensas diariamente inferidas á esas divinas creencias que forman la más hermosa de nuestras glorias, que han asegurado á Italia la primacía sobre las demás naciones y á Roma el cetro espiritual del mundo, y han hecho surgir sobre las ruinas del paganismo y de la barbarie el admirable edificio de la civilización cristiana? De igual modo, ¿se puede ser católico de corazón y de entendimiento, y ver con indiferencia que en esta misma comarca en cuyo seno estableció la Sede de su reino nuestro adorable Redentor, se ataquen sus doctrinas, se ultraje su culto, se combata su Iglesia y se hostilice á su Vicario, mientras se pierden tantas almas redimidas con su sangre, y que forman la parte escogida de su rebaño, y mientras un pueblo que siempre le ha sido fiel durante diez y nueve siglos, está expuesto al continuo é inminente peligro de la apostasía, y se ve empujado por las vías del error y del vicio, de las miserias materiales y de la abyección moral?

Dirigida á la vez contra la patria celeste y terrestre, ~~contra~~ la Religión de nuestros padres y la civilización que nos han transmitido con el esplendor de las ciencias, de las letras y de las artes, la guerra de que hablamos es, queridos hijos, doblemente perversa y culpable no menos de lesa humanidad que de lesa divinidad. Más ¿de dónde procede singularmente sino de esa secta masónica de que hablamos extensamente en la Encíclica *Humanum genus* de 20 de Abril de 1884, y en la otra más reciente de 15 de Octubre de 1890, dirigida á los Obispos, al Clero y al pueblo de Italia? En estas dos cartas arrancamos á la masonería la máscara con que se cubría á los ojos del pueblo y la mostramos en su desnuda deformidad, en su tenebrosa y funestísima acción.

Hoy nos limitamos á considerar sus deplorables efectos con relación á Italia.

Habiéndose deslizado de mucho tiempo acá bajo las especiosas apariencias de sociedad filantrópica y redentora de los pueblos

en nuestro hermoso país, y llegando, finalmente, por medio de conspiraciones, de la corrupción y de la violencia, á dominar á Italia y á la misma Roma, ¿á cuántos desórdenes, á cuántas calamidades no ha abierto la puerta en el espacio de poco más de seis lustros?

En tan corto espacio de tiempo, nuestra patria ha visto y sufrido grandes males. La Religión de nuestros padres ha sido víctima de persecuciones de toda especie, con la satánica intención de sustituir el naturalismo al Cristianismo, el culto de la razón al culto de la fe, la moral titulada independiente á la moral católica, el progreso de la materia al del espíritu. A las santas leyes y máximas del Evangelio, se han opuesto las leyes y máximas que se pueden llamar el Código de la Revolución mientras se ha opuesto también á la escuela, á la ciencia y á las artes cristianas una enseñanza atea y un positivismo abyecto. Se ha invadido el templo del Señor, disipado por la confiscación de los bienes eclesiásticos la mayor parte del patrimonio necesario al ejercicio del santo ministerio, y por el servicio militar de los Clérigos se ha reducido más allá de los límites de la extrema necesidad el número de los sagrados ministros.

Si no se ha podido impedir la administración de los Sacramentos, se ha procurado por todos los medios posibles introducir y favorecer los matrimonios y entierros civiles. Si no se ha logrado arrancar completamente de manos de la Iglesia la educación de la juventud y dirección de los Institutos de caridad, se trata siempre, sin embargo, con esfuerzos constantes, de secularizarlo todo, es decir, de borrar completamente todo sello cristiano.

Si no se ha podido ahogar la voz de la prensa católica, se ha hecho todo lo posible por desacreditarla y envilecerla.

Y ¿á qué contradicciones, á qué parcialidades no se recurre para combatir á toda costa la Religión católica?.... Se han cerrado los monasterios y los conventos, pero se deja multiplicar á su gusto las lógias masónicas y las reuniones sectarias. Se ha proclamado el derecho de asociación, mientras la personalidad

jurídica de que usan y abusan las asociaciones de todos los colores, se niega á las Congregaciones religiosas. Se ha promulgado la libertad de cultos, y entre tanto se reservan odiosas intolerancias y vejaciones precisamente á esta Religión, que es la de los italianos, y á la que se debería asegurar el respeto y una especial protección.

Para salvaguardia de la dignidad y de la independendia del Papa se han hecho declaraciones y promesas muy ámplias; pero vosotros veis á qué ultrajes está expuesta diariamente Nuestra persona.

Toda suerte de manifestaciones públicas encuentran campo abierto; solamente algunas manifestaciones católicas se ven impedidas ó perturbadas. Se fomentan aun dentro del seno de la Iglesia los cismas, las apostasías y la insubordinación á los superiores legítimos: los votos religiosos, y el de la obediencia principalmente, son reprobados como cosas contrarias á la libertad y á la dignidad humana; y, entre tanto se deja vivir impunemente á las sociedades que unen á sus adeptos por juramentos inícuos, y que exigen aun para el crimen, la obediencia más ciega y absoluta.

Sin exagerar el poder masónico, atribuyendo á su acción directa é inmediata todos los males que nos afligen actualmente en el orden religioso, se siente, sin embargo, su espíritu en los hechos que hemos recordado y en otros muchos que pudiéramos mencionar. Este espíritu, enemigo implacable de Cristo y de la Iglesia, busca todos los caminos, recurre á todos los artificios, y se vale de todos los medios para arrancar á la Iglesia, su primer hija, su nación privilegiada, Sede de su Vicario sobre la tierra y centro de la unidad católica. La malhechora y eficacísima influencia de ese espíritu en todo lo que de cerca Nos toca, no hay necesidad de descubrirla por conjeturas ni por indicios pasajeros, ni es necesario deducirla de la serie de hechos que vienen sucediéndose en el espacio de treinta años.

Enorgullecida por sus triunfos, la misma secta ha hablado claramente y nos ha dicho cuanto ha hecho en lo pasado y cuanto se propone hacer para lo porvenir. A los poderes públicos, ya

se den cuenta ó no, los considera en sustancia la secta como sus instrumentos, lo cual quiere decir, que de la persecución religiosa que ha experimentado y que sufre en la actualidad nuestra Italia se enorgullece la secta impía, como si se tratase de una obra principalmente suya, de una obra ejecutada á menudo por otras manos, pero inspirada, favorecida, fomentada y animada por ella, de un modo mediato ó inmediato, directo ó indirecto, por los halagos ó las amenazas, por las seducciones ó por la revolución.

De las ruinas religiosas á las ruinas sociales, es bien rápida la transición. Cuando no se eleva y encamina el corazón del hombre, capaz de lo infinito, hacia la esperanza y el amor celeste, se arroja, teniendo necesidad, con un ardor insaciable sobre los bienes de la tierra. De aquí proviene necesaria é inevitablemente una lucha perpetua de pasiones y sed de placeres, de riquezas y de honores y una vasta é inagotable fuente de odios y de discordias, de crímenes y corrupciones. No han faltado en nuestra Italia antes de las actuales vicisitudes, desórdenes morales y sociales; pero ¡qué doloroso cuadro nos presenta la Italia de nuestros días!

En las familias se ha entibiado aquel amoroso respeto que forma la armonía doméstica: los niños y los padres desconocen á menudo la autoridad paterna; estallan frecuentemente desavenencias y disgustos, y no son raros los divorcios. Multiplícanse en los pueblos de día en día las discordias civiles y los odios enconados entre las diversas clases de la población, el desencadenamiento de las generaciones nuevas, que desarrolladas y crecidas en la atmósfera de una libertad mal entendida han perdido todo respeto y desprecian á cuanto está alto ó bajo, mientras que se multiplican asimismo las excitaciones al vicio, los delitos precoces y los escándalos públicos.

El Estado, en vez de atender en su alta y noble misión á reconocer, custodiar y ayudar en su totalidad armoniosa á los derechos divinos y humanos, se constituye en árbitro, y los desconoce ó los adultera y restringe á su capricho. El orden social se ve, en suma, conmovido en sus cimientos. Libros y pe-

riódicos, escuelas, círculos y teatros, documentos y discursos políticos, fotografías y Bellas Artes, todo conspira para pervertir las almas y corromper los corazones.

Entretanto, rugen los pueblos empobrecidos y oprimidos, agítanse las sectas anárquicas, levantan las clases obreras su cabeza, y van á engrosar las filas del socialismo, del comunismo y de la anarquía; enérvanse los caractéres, y muchas almas que no pueden sufrir dignamente, ni soportar con virilidad la expiación del sufrimiento, abandonan cobardemente la vida por el suicidio.

He aquí los frutos que la secta masónica nos ha aportado, italianos. Y después de esto tiene todavía el cinismo de presentarse ante vosotros exaltando sus méritos para con Italia, y de atribuir á Nós y á cuantos escuchando nuestra palabra, permanecen fieles á Jesucristo, el título de enemigos de la patria. Pero los hechos, bueno es repetirlo, dicen por sí solos elocuentemente cuales son los méritos que ha contraído la perversa secta en el país. Los hechos dicen que el patriotismo masónico no es más que un egoismo sectario, deseoso de dominarlo todo, que recomienda á los Estados modernos que lo reunan todo y lo reconcentren en sus manos.

Los hechos dicen que en los designios de la francmasonería, los nombres de independencia política, de igualdad, de civilización y de progreso tienden á favorecer en nuestra patria la independencia del hombre con respecto á Dios, la licencia del error y del vicio, la liga de una facción con detrimento de los otros ciudadanos, el arte de los dichosos del siglo para gozar de todas las delicias de la vida, y el retorno de un pueblo, redimido por la sangre divina, á las divisiones, á la depravación y á las desvergüenzas del paganismo.

No hay por qué asombrarse de todo esto. Una secta que, después de diez y nueve siglos de civilización cristiana, se esfuerza en abatir á la Iglesia católica y en agotar sus fuentes divinas; una secta que en su negación absoluta de lo sobrenatural, rechaza toda revelación y todos los medios de salud que la revelación nos proporciona; una secta que, por sus desig-

nios y por sus obras, se basa entera y únicamente en una naturaleza enferma y corrompida como la nuestra; una secta así no puede ser más que el colmo del orgullo, de la codicia y de la sensualidad. Ahora bien: el orgullo oprime, la codicia despoja, la sensualidad corrompe, y cuando estas tres concupiscencias llegan al más alto grado, las opresiones, las espoliaciones, las corrupciones seductoras, desarrollándose con más fuerza, adquieren proporciones desmesuradas y se convierten en opresión en espoliación, en fuente de corrupción de todo un pueblo.

Permitid, pues, que al dirigiros la palabra, Nós os mostremos con el dedo á la francmasonería como enemiga á la vez de Dios, de la Iglesia y de nuestra patria. Reconocedla prácticamente como tal y con todas las armas que la Religión, la conciencia y la fe os ponen en las manos, preveníos contra tan terrible enemigo. Nadie se deje engañar por sus bellas apariencias, fascinar por sus promesas, seducir por sus lisonjas, asustar por amenazas. Recordad que la francmasonería y el Cristianismo son esencialmente irreconciliables, y que formar parte de aquélla es separarse de éste; y que hay tal incompatibilidad entre la profesión de cristiano y la de francmasón, que no la podeis ignorar, queridos hijos, puesto que Nuestros predecesores os la han hecho notar bien claramente, y Nós os hemos reiterado en alta voz la misma advertencia.

Así que los que, por una gran desgracia, han dado su nombre á algunas de estas sociedades de perdición, saben que están extrictamente obligados á separarse de ella, si no quieren permanecer apartados de la comunión cristiana, y perder su alma en el tiempo y en la eternidad. Sepan los padres, así como los maestros, los patronos y todos cuantos tienen almas á su cargo, que se hallan en la rigurosa obligación de hacer lo posible para evitar que los que de ellos dependan ingresen en esta secta culpable, y para arrancarlos de ella si por desgracia hubiesen ya ingresado.

Importa además en asunto de tan grande importancia, en que la seducción es tan fácil en nuestros días, que el cristiano se guarde de los primeros pasos, tema los peligros más ligeros, evite todas las ocasiones, tome las precauciones minuciosas, siga

en suma, el consejo evangélico, y sepa conservar en su corazón la sencillez de la paloma y la prudencia de la serpiente.

Guárdense los padres y madres de familia de dar entrada en sus casas y admitir á la intimidad de las confidencias domésticas á personas cuya religiosidad sea desconocida, ó cuando, menos no se conozcan suficientemente; que procuren inquirir previamente si bajo la máscara del amigo, del maestro, del médico ó de cualquier otro familiar, puede ocultarse un funesto agente de la secta. ¡Oh! ¡cuántas son las familias en que ha penetrado el lobo bajo las apariencias de cordero!

Ciertamente que son una cosa bella las sociedades más diversas, que en todos los órdenes de la vida social surgen hoy donde quiera con prodigiosa fecundidad; sociedades obreras, sociedades de socorros mútuos, de previsión, sociedades literarias, artísticas y otras más; y cuando están penetradas de un buen espíritu moral y religioso, son seguramente útiles y oportunas.

Pero ya que también en este punto, y quizá más que en ningún otro, ha penetrado y penetra igualmente el veneno masónico es menester considerar como sospechosas y evitar las sociedades que nos sustraen á toda influencia religiosa, y que pueden fácilmente ser dirigidas y dominadas en mayor ó menor grado por los francmasones; como que, aparte de servir de ayuda á la secta vienen á ser, en cierto modo, su plantel y aprendizaje.

Que las mujeres no se agreguen fácilmente á las sociedades filantrópicas cuya naturaleza y fines no conocen seguramente, sin pedir previamente consejo á personas prudentes y experimentadas, porque esta filantropía charlatanesca, opuesta con tanta pompa á la caridad, sirve á menudo de pasaporte á la mercancía masónica.

Evite cada cual lazos de amistad y de familiaridad con gentes sospechosas de pertenecer á la francmasonería ó á sociedades que le son afines; conozca los frutos que de ellos se obtienen, y aléjense de tales sectas. Y evite también el trato familiar, no solamente con aquellos que abiertamente impíos y libertinos llevan sobre su frente impreso el carácter de la secta, sino también con aquellos otros que se oculte bajo el disfraz de soberanía univer-

sal, de respeto para todas las Religiones, de manía de conciliación entre las máximas del Evangelio y las máximas de Revolución, entre Cristo y Belial, entre la Iglesia de Dios y el Estado sin Dios.

Tenga todo cristiano horror á los libros y papeles que destilan el veneno de la impiedad y encienden en los corazones el fuego de apetitos desenfrenados y de pasiones, sensuales y á los Círculos y á los gabinetes de lectura, en que circula el espíritu masónico, buscando almas en que hacer presa.

Más como se trata de una secta que lo ha invadido todo, no basta mantenerse á la defensiva, si no que es necesario descender valerosamente á las armas y luchar con ella frente á frente. Y así lo debeis hacer, queridos hijos, oponiendo presa á presa, escuela á escuela, asociación á asociación, Congreso á Congreso, acción á acción.

La francmasonería se ha apoderado de las escuelas públicas; y por eso, vosotros, con las escuelas privadas, con las escuelas paternas, con las dirigidas por los celosos eclesiásticos, y por religiosos de uno y otro sexo, disputadle la instrucción y la educación de la infancia y de la juventud cristiana; y sobre todo los padres cristianos no confíen en la educación de sus hijos á escuelas de cuyo buen espíritu no estén seguros.

Ella ha confiscado el patrimonio de la beneficencia pública; suplidla vosotros por el tesoro de la caridad cristiana. Ella ha puesto las obras piadosas en manos de sus adeptos; confiad vosotros á institutos católicos las que están bajo vuestra dependencia. Ella abre y mantiene casas para el vicio; haced lo posible vosotros para abrir y mantener asilos á la honradez en peligro. A su favor milita una prensa religiosamente y civilmente anticristiana; ayudad y favoreced vosotros por el trabajo y el dinero, la prensa católica, y procurad su propagación. Sociedades de socorros mútuos é instituciones de crédito, son creadas por ella en beneficio de sus partidarios; haced vosotros otro tanto, no solamente para vuestros hermanos, sino para todos los indigentes, mostrando que la caridad verdadera y sincera es hija de Aquel que hace levantarse el sol y caer la lluvia sobre los justos y los pecadores.

Que esta lucha del bien contra el mal se extienda á todo, y se esfuerce, en cuanto sea posible, en repararlo todo. La francmasonería celebra frecuentes Congresos para concertar nuevos modos de combatir á la Iglesia; celebradlos vosotros frecuentemente para mejor entenderos respecto á los medios y al orden de la defensa. Ella multiplica sus lógias; multiplicad vosotros los círculos católicos y las juntas parroquiales, favoreced las asociaciones de caridad y de oración, concurrid á mantener y á crecer el esplendor del templo de Dios.

No teniendo nada que temer la secta, muestra hoy su faz á la luz del día; haced también vosotros católicos italianos profesión abierta de vuestra fe á imitación de vuestros gloriosos antepasados que, ante los tiranos; los suplicios y la muerte, lo confesaban intrépidos y lo sellaban con el testimonio de su sangre. ¿Qué más?

La secta se esfuerza en domeñar la Iglesia y ponerla como humilde siervo, á los pies del Estado. No ceseis en los límites legales, en solicitar y en reivindicar la libertad y la independencia. Ella pretende desgarrar la unidad católica, sembrando entre el mismo Clero su cizaña, suscitando querellas, fomentando discordias, excitando los espíritus á la insubordinación, á la revuelta, al cisma.

Vosotros, apretando más fuertemente el nudo sagrado de la caridad y de la obediencia, estorbad sus designios, haced fracasar sus tentativas, destruid sus engañosas esperanzas. Como los fieles de la primitiva Iglesia, no seais más que un cuerpo y un alma, y, agrupados junto á la Cátedra de S. Pedro, unidos á vuestros pastores, protegéd los intereses supremos de la Iglesia y del Pontificado, que son también los intereses supremos de Italia y todo el mundo cristiano. La Sede Apostólica ha sido siempre el inspirador y el guardián celoso de las grandezas de Italia. Sed, por consiguiente, italianos y católicos, libres y no sectarios, fieles á la patria y á Cristo, así como á su Vicario visible, persuadidos de que una Italia anticristiana y antipapal sería opuesta al orden divino, y estaría, por tanto, condenada á perecer.

Queridos hijos: la Religión y la patria os hablan en este momento por nuestra boca. ¡Ah! escuchad su grito lleno de piedad,

levantáos unánimes y combatid virilmente las batallas del Señor. Que el número, la audacia y la fuerza de nuestros enemigos no os espanten, porque Dios es más fuerte que ellos, y ¿si Dios está con nosotros, quién, se atreverá contra nosotros?

A fin de que Dios sea con vosotros por gracias más abundantes, á fin de que combata y triunfe con vosotros, redoblad vuestras oraciones, acompañadlas con el ejercicio de las virtudes cristianas, especialmente con el de la caridad hacia los indigentes, y renovando hoy las promesas del bautismo, implorad humildemente y de una manera perseverante las divinas misericordias.

Como prenda de estas misericordias y como testimonio también de nuestro paternal afecto, Nós os concedemos, queridos, hijos, la Bendición Apostólica.

Dado en San Pedro de Roma, el 8 de Diciembre de 1892.

Año décimoquinto de nuestro Pontificado.

LEÓN XIII, PAPA.

CARTA DE SU SANTIDAD

CONTESTANDO AL MENSAJE DEL CONGRESO CATÓLICO DE SEVILLA

LEO PP. XIII.

Venerabilis Frater salutem et Apostolicam benedictionem: Quamquam Nobis obscura non erat eximia erga Nos observantia tua aliorumque qui Tecum Hispali tertium catholicorum ex Hispania conventum egere, fatemur tamen ultro expectatione maiorem Nos cepisse voluptatem ex iis quæ in literis tuis die XVIII Octobris datis totius cœtus nomine legimus explicata. Mirifice enim ex iis enitebat quum singularis filiorum amantium pietas et fides, tum plenum obsequium quo documenta excipiunt quæ ab hac arce veritatis prodeunt ut in hac rerum ac temporum difficultate tuta suppetat agendi norma fidelibus.

Patebat insuper ex iis litteris commune studium servandæ concordiæ tuendique iunctis viribus religionis decus et Ecclesiæ rationes, nec non voluntas paratissima ad ea præstanda quæ fieri suasimus ut inter pecuniosos homines plebemque operariam funesta tollantur dissidia. Plene hæc studia vestra et suave Nobis attulere solatium, et multa laude digna visa sunt: præ primis vero grata Nobis accidit summa quæ a Te tuisque in Hispanico Episcopatu Fratibus geritur sollicitudo de libertate et incolumitate Nostra, cuius in partem sollicitudinis vocare contendistis etiam Augustam Mulierem quæ regendo præest Hispaniarum Regno, ea maxime spectantes quæ metuenda forent siquid gravius præsentis rerum discrimini accederet.

Quam ob rem dum meritis vobis gratias habemus, celare vos nolumus grati animi sensus quibus excepimus gratulationis officia queis Nos prosequi cœtus iste voluit, quod tempus appetat quo celebraturi sumus episcopalis consecrationis Nostræ quinquagesimam anniversariam diem. Quæ læta et fausta Nobis in eam diem ominati estis, ea vicissim vobis ad commune gaudium adprecamur á Deo, a quo et illud maiorem in modum petimus ut Catholicæ Nationis appellatio, qua vestra gloriatur gens illustris, semper in posterum summa ratione idem videatur indita, novisque decoribus in dies ornatio efulgeat. Huius interæ divini favoris auspiciem Apostolicam benedictionem Tibi alisque Venerabilibus Fratibus et dilectis filiis qui Tecum ad Hispalensem conventum congressi sunt, itemque Clero et populo vigilantie tuæ concreditis peramenter in Domino impertimus.

Datum Romæ apud S. Petrum die XXX Novembris anno MDCCCXCII. pontificatus Nostri décimo quinto.

LEO PP. XIII.

LEON PP. XXIII.

Venerable Hermano: salud y apostólica bendición:

Aunque no Nos eran desconocidos los sentimientos de respetuosa veneración hacia Nós que te distinguen á tí y á los que con-

tigo celebraron en Sevilla el tercer Congreso de los católicos españoles, reconocemos sin embargo con gusto que ha sido mayor de lo que esperábamos la complacencia por Nós sentida al leer el contenido de tu carta de 18 de Octubre, escrita en nombre de toda la Asamblea.

En ella resalta admirablemente ya el singular respeto y fidelidad de hijos amantes, ya la perfecta obediencia con que reciben las enseñanzas emanadas de este alcázar de la verdad, á fin de que los fieles tengan una norma segura de conducta en las difíciles circunstancias de estos tiempos. Claramente aparece también en esta carta el común esfuerzo por mantener la concordia y defender en apretado haz el honor de la Religión y los derechos de la Iglesia, á la vez que una voluntad muy dispuesta á poner en práctica cuanto hemos aconsejado á fin de que desaparezcan las discordias entre los hombres acaudalados y la clase obrera.

Estos vuestros esfuerzos nos han ocasionado dulce consuelo, y nos han parecido merecedores de especial alabanza; pero, sobre todo, nos ha sido grata la singular solicitud que tú y tus hermanos en el Episcopado español mostrais por Nuestra libertad y conservación, á cuyo celoso anhelo habeis procurado se asocie la augusta señora que como Regente está á la cabeza del reino de las Españas, considerando principalmente lo que habría lugar á temerse si aumentase la gravedad de la triste situación que atravesamos.

Por lo cual, mientras os damos las merecidas gracias, no queremos ocultaros los sentimientos de gratitud con que recibimos el homenaje de felicitación que este Congreso nos dirige por aproximarse el quincuagésimo aniversario de Nuestra consagración episcopal. Cuanto de próspero y fausto deseais para Nós en razón de ese día rogamos á nuestra vez que para gozo común os sea concedido también á vosotros por Dios, á quien pedimos especialmente que el título de católica, de que se gloria vuestra ilustre nación, aparezca siempre en adelante vinculado á ella bajo todos los conceptos, y brille más y más cada día con nuevos resplandores.

Entre tanto, y en prenda del favor divino amorosamente con-

cedemos la bendición apostólica á tí y á los demás venerables Hermanos é hijos que se reunieron contigo en el Congreso de Sevilla, como también al Clero y pueblo confiado á tu vigilancia.

Dadas en Roma junto á San Pedro, el día 30 de Noviembre de 1892, año décimoquinto de nuestro Pontificado.

LEÓN PAPA, XIII.

Jubileo episcopal de León XIII,

—(o)—

1.º Como preparación del año jubilar, y para mover á los fieles á que tomen parte en la celebración de tan fausto acontecimiento, en los últimos tres días del presente mes habrá funciones en la iglesia del *Gesu*, en Roma; con sermones que predicará el reverendo Padre Cayetano Zocchi, de la Compañía y finalmente un solemne *Te Deum* en acción de gracias de haberse prolongado la vida del Padre Santo hasta el año de su jubileo episcopal.

2.º En la fiesta de Epifanía del año próximo venidero, Su Santidad se dignará recibir el *Homenaje de la Inocencia* concediendo audiencia á los niños de las familias romanas, los cuales irán acompañados de sus padres.

3.º—A fines de Enero la Junta ejecutiva de las fiestas jubilares presentará á su Santidad el *Homenaje científico* que le dedican algunos italianos pertenecientes al Círculo romano de S. Sebastián.

4.º—El día de la aparición de Nuestra Señora de Lourdes (11 de Febrero), el Círculo de la Inmaculada de la Juventud de Roma presentará á Su Santidad un *album* con el resumen de las obras de piedad hechas á la intención del Papa durante el año de 1892 en varios institutos católicos de Roma.

5.º—En los días 16 y 17 de Febrero se verificarán las audiencias que concede el Papa á las peregrinaciones de diversas comarcas de Italia.

6.º—El día 18 de Febrero Su Santidad se dignará recibir á la presidencia de la Junta central ejecutiva de las fiestas jubilares que le entregará los donativos recaudados hasta entonces para *Limosna de la Misa jubilar*; á la junta permanente de la Obra de los Congresos, promotora de estas fiestas jubilares; y á una comisión de damas romanas, que entregará una riquísima casulla que el Padre Santo llevará puesta al siguiente día en S. Pedro. En esta audiencia se entregará á León XIII un cuadro sinóptico de la obra permanente fundada en memoria de su jubileo episcopal.

7.º—El 19 de Febrero, día del jubileo, Su Santidad se dignará bajar á la Basílica Vaticana, donde celebrará el Santo Sacrificio, al cual concurrirán todos los peregrinos que se hallen aquel día en la Ciudad Eterna y los católicos de Roma.

8.º—En la archibasílica de S. Juan de Letrán se cantará un solemne *Te Deum* á medio día del 20 de Febrero, aniversario de la exaltación de León XIII al sólio Pontificio.

9.º—En los días 21, 22 y 23 de Febrero se celebrarán solemnes funciones en la iglesia de S. Lorenzo en *Panisperna*, donde se verificó la consagración episcopal de León XIII.

10.º—En la octava de la fiesta jubilar, la junta central ejecutiva de las fiestas vestirá á cien ancianos pobres elegidos en el concurso abierto por la sociedad *La Romanina*, los acompañará á comulgar en la iglesia de S. Lorenzo de *Penisperna* y les dará luego un desayuno, que servirán caballeros y damas de la aristocracia de Roma.

11.—También en el mes de Febrero se verificará una solemidad académica en la iglesia de los Santos Apóstoles. La parte literaria correrá á cargo de los socios de la Arcadía, y la musical será desempeñada por músicos de la Capilla Sixtina dirigidos por el maestro de la misma.

12.—El día 3 de Mayo aniversario de la coronación de Su Santidad, habrá á medio día solemne *Te Deum* en la Basílica Vaticana.

13.—Durante la semana de Pasión la Sociedad de intereses

católicos encargada para ello por la junta central ejecutiva hará que se den misiones al pueblo en cuatro iglesias de Roma.

14.—El 11 de Abril festividad del santo de León XIII, se cantará á medio día en Sta. María la Mayor un solemne *Te Deum*.

15.—Durante el año jubilar, en fecha que designará el mismo Padre Santo, se verificará por grupos la recepción pontificia de la asociación católica romana y del pueblo de Roma.

16.—Las peregrinaciones de fuera de Italia podrán verificarse durante cualquier mes del año 1893, y serán recibidas por Su Santidad en la fecha que designe oportunamente la Junta central ejecutiva con acuerdo de su presidente honorario el Cardenal Vicario de Su Santidad.

L. M., *Cardenal PAROCCHI, Presidente honorario.*

Santiago REDINI TEDESCHI, Presidente efectivo de la junta central ejecutiva.

REDENTORISTAS DE ASTORGA

La diócesis y en especial la ciudad de Astorga, tiene mucho que agradecer á los humildes y laboriosos hijos de San Alfonso María de Ligorio, pues todo cuanto son y cuanto pueden lo dedican á la gloria de Dios y al bien de las almas. En la Iglesia que poseen en esta capital se puede decir que todos los días del año celebran una no interrumpida fiesta en la que confiesan y comulgan muchas personas devotas. Además son apóstoles incansables en todos los trabajos propios del Apóstol y del misionero. Su vida es un continuo sacrificio en aras del amor de Dios y del celo por la salvación de las almas ¡Si todos los sacerdotes hiciéramos otro tanto...!

Véase la lista tan sucinta como consoladora de los principales trabajos que nuestros Rdos. P.P. Redentoristas han hecho en el año que acaba de pasar.

Misiones y Renovaciones. 32.

Retiros Espirituales á Sres. Sacerdotes, Monjas y Seminaristas.	14.
Semanas Santas.	3.
Novenarios.	5.
Sermones de circunstancias.	90.
En su propia iglesia todos los días de fiesta, plática. Comuniones.. . . .	11,040

¡Que el Señor continúe colmándoles de gracias y bendiciendo sus trabajos.

NOTICIA

de la Congregación del Santísimo Redentor

Fundada por San Alfonso María de Liguorio en 1732, la Congregación del Santísimo Redentor fué aprobada y elevada á la dignidad de Instituto religioso por Benedicto XIV en 1749.

Este Instituto profesa la vida activa y la contemplativa. Así lo declaró expresamente el Santo Fundador en este pasaje de sus constituciones: *Vita congregatorum neque prorsus contemplativa nec etiam pure activa est, sed utroque genere permixta.* (Constit. de fine Instituti.)

Esencialmente *activa y apostólica*, la Congregación del Santísimo Redentor tiene por objeto contribuir á la continuación de la obra de la Redención sobre la tierra por medio de misiones, retiros espirituales, y otros trabajos apostólicos y ejercicios de la misma naturaleza.

En este género de obras no se ha trazado límite alguno á su celo. Acepta las misiones en todas partes, entre infieles lo mismo que en países cristianos, así en las ciudades más populosas como en las más pequeñas aldeas. Sin embargo, le está prescripto tener y mostrar marcada preferencia á los pobres á los ignorantes, y desvalidos por ser ellos principalmente por

quienes ideó S. Alfonso y dió á la Iglesia esta nueva familia religiosa.

En cuanto á los retiros espirituales, los Redentoristas ó Ligo-rianos los dan á todas las personas y corporaciones cristianas, señaladamente al clero y á los ordenandos.

Este apostolado se distingue por un rasgo que le es característico, el cual consiste en ser *rigurosamente exclusivo*.

En conformidad con la máxima: *Nemo plus et melius agit quam qui unum agit*, San Alfonso á fin de que sus religiosos fuesen siempre Misioneros, quiso que no fueran más que Misioneros. No tienen, pues, casas de educación, no dirigen Seminarios, no sirven parroquias ni capellanías; y por lo que hace á la predicación, no pueden ser cuaresmeros, ni predicar sermones de aparato: solo misiones y retiros. Los religiosos á quienes la falta de salud ó cualquier otra cosa impide salir á las misiones ejercen el ministerio en las iglesias del Instituto, ó bien se emplean en las funciones interiores, que son numerosas y variadas á causa de los cuidados que dedican á formar nuevos religiosos.

La Congregación del Santísimo Redentor es también, como hemos dicho, *un Instituto contemplativo*.

En su espíritu y en su régimen interior hay algo que la asemeja á los antiguas Ordenes monásticas. Por esta razón San Alfonso solía decir: «El Redentorista debe ser apóstol y cartujo dentro de casa.»

Por esto mismo el Santo Fundador impuso á sus religiosos seis meses, poco más ó menos, de trabajos apostólicos cada año, y otros seis de vida recogida y solitaria; en aquellos no les prescribió sinó muy pocos ejercicios espirituales ó de devoción, mientras que en estos, cuando vuelvan á descansar á su celda, les impone gran número de prácticas de piedad (1).

No se olvidó tampoco de las austeridades corporales; si bien en este punto, contentándose con el género de vida moderada

(1) Tres meditaciones diarias; dos exámenes de conciencia; una lectura espiritual; media hora de acción de gracias después de la Misa; la visita al Santísimo Sacramento; el Santo Rosario; un día de retiro al mes; Ejercicios espirituales de diez días cada año.

que desde San Ignacio han adoptado casi todos los institutos religiosos, solo ha prescripto á sus hijos algunas penitencias regulares.

Estos dos géneros de vida, apostólica y contemplativa, tienen respectivamente su fisonomía propia en este Instituto. La vida apostólica descansa sobre tres bases principales: *sencillez, obediencia y pobreza.*

Los Redentoristas están obligados, bajo las penas más severas, á predicar siempre como misioneros, es decir, con sencillez, y de un modo apostólico. Así renuncian á toda celebridad humana.

A fin de que se mantengan en este humilde apostolado, se les ha prescripto una obediencia exactísima.

Además estos religiosos deben ser pobres y parecerlo. Esta pobreza que el Santo Fundador ha querido honesta y decorosa, tiene por principales funciones: preservar la sencillez del apostolado de todo peligro de corrupción, y cerrar la puerta á las relaciones con el gran mundo, prescribiéndoles un ministerio esencialmente popular.

La vida contemplativa tiene igualmente en el Instituto tres caracteres: *la unión con Jesucristo, el amor á la Santísima Virgen María, y el espíritu de oración.*

Si el Redentorista vive según sus Reglas, por fuerza tiene que contemplar asiduamente en la Pasión del Salvador, y ser amigo íntimo del Santísimo Sacramento. El gran móvil de sus acciones es el amor á Jesucristo como Redentor; y en la práctica de las virtudes procura sobre todo hacerse semejante á este divino Maestro.

Al mismo tiempo vive enteramente dedicado á la Santísima Virgen, á quien por decirlo así, debe amar entrañablemente, pedir sin cesar su auxilio, y publicar sus glorias. El Instituto posee una Imagen milagrosa: *Nuestra Señora del Perpétuo Socorro*, y bajo esta bendita advocación, principalmente, deben los Redentoristas honrar y glorificar á su madre.

En fin, la oración, la oración propiamente dicha, es decir, la petición, la súplica, es entre todas las prácticas cristianas la

que con más cuidado deben practicar ellos mismos é inculcar á los demás.

Los Redentoristas se consagran á Dios con los votos ordinarios de *pobreza, castidad y obediencia*.—Pero San Alfonso ha añadido á estos tres votos un cuarto voto, que tiene por objeto fortificar la coherencia del Instituto, asegurando la constancia y la unión de sus miembros. Es *el voto de perseverancia hasta la muerte en la Congregación*.—Este voto va acompañado de un *juramento*, el cual constituye un verdadero contrato celebrado entre el súbdito y la Congregación; el súbdito promete no abandonar la Congregación, y la Congregación se obliga á no despedir jamás al súbdito, como no sea á causa de una conducta poco edificante.

El voto y juramento de perseverancia deben producir, según la mente de San Alfonso, entre otros resultados, el espíritu de familia y una perfecta cordialidad entre hombres irrevocablemente consagrados á un mismo género de vida.

Esta cordial y familiar unión, uno de los rasgos característicos del Instituto, ha recibido del Santo Fundador una garantía más, á saber: la *perfecta comunidad de vida*. A los Redentoristas se les prescribe amar la vida común como á la niña de sus ojos. Entre ellos jamás debe notarse, en cuanto al trato la más pequeña diferencia, ni aun entre los primeros Superiores y los más humildes Hermanos legos.

Sin embargo, de esta vida común, los miembros de la Congregación, según el tenor de su voto de pobreza, conservan la propiedad de sus bienes patrimoniales, de los que pueden disponer en favor de su familia, y no pueden concederlos á la Congregación sino en el caso que su familia no esté necesitada. Aunque dueños del capital, no pueden acumular los réditos, ni menos servirse de ellos para su uso personal.

De todo lo que se acaba de decir, se puede sacar esta conclusión importante: El que desee abrazar la vida de Misionero y juntamente de oración, si al mismo tiempo siente inclinación hacia la sencillez y la modestia en todas las cosas, tiene las dos

principales disposiciones para vivir y morir dichoso en la Congregación fundada por San Alfonso.

En cuanto á la formación de sus Religiosos, el Santo Fundador ha querido que sea lenta y esmerada. Comienza por un noviciado de un año, que termina con la profesión de los cuatro votos. En seguida vienen los estudios, sobre todo para aquellos que no son Sacerdotes; estos estudios son seguidos de un segundo noviciado de seis meses, el cual á su vez lo es de algunos años de vida casi solitaria, hasta tanto que el individuo tenga la edad y la preparación necesarias para ir á las misiones.

A todas estas precauciones el Santo añadió otra á saber: de sus Religiosos no dar ordinariamente las misiones sólo, sino deber ir dos á lo menos.

Tal es en sus principales rasgos la obra de San Alfonso.

Una última Regla hay todavía que él mismo no pudo dar en vida á sus hijos, pero que se le ha legado desde lo alto del cielo, en virtud de su doble autoridad de Santo y de Doctor. Esta Regla es la que impone á todos los Redentoristas la obligación sagrada de seguir, tanto en el púlpito como en el confesonario, la doctrina, los principios y los métodos seguidos y enseñados por su Santo Fundador.

NOTA.—La Congregación del Santísimo Redentor tiene su centro en Roma.—Está dividida en doce provincias, que son: La Romana, la Napolitana, la Siciliana, la Francesa, la Austriaca; dos provincias Alemanas (en la actualidad dispersas), la provincia Belga, la Holandesa, la Inglesa; dos Americanas y la provincia Española.

En España, la Congregación del Santísimo Redentor fué reconocida y autorizada, para desempeñar su misión en la Península y posesiones de Ultramar, por Real Cédula del año 1867; y últimamente ha sido autorizada del mismo modo para trasladar su noviciado á la casa de **Nuestra Señora del Espino**, quedando con este mismo hecho confirmados sus antiguos derechos por el Gobierno.

(Esta noticia está tomada del **Boletín eclesiástico** de Pamplona, y fué revisada por el Revdo. P. Rector de esta Casa de Astorga.)



LISTA DE LOS ORDENANDOS EN ADVIENTO DE 1892.

Tonsura y Menores.

D. Alberto Lorenzo Pereira, natural de S. Ciprián (Orense).—D. Cipriano Fernández Matos, de Boya.—D. Federico Alvarez García, de Zacos.—D. Gaspar Arce Benavides, de Filiel.—D. Juan Francisco Herrero Casares, de Mosejos.—D. Narciso del Rio Vara, de S. Lorenzo de Tábara.—D. Pascual Pérez Paz, de Brimeda.—D. Regino Sanchez Claro, de Velilla de Riello, (Oviedo.)

Subdiaconado.

D. Atilano del Valle Alvarez, natural de Villafranca del Bierzo.—D. Domingo Carracedo González, de Espino.—D. Francisco Caballero García, de Valdesandinas.—D. José Robla Diez, de Santovenia (Oviedo).—D. Teófilo García Miranda, de Santurjo.

Diaconado.

D. Andrés Pérez Elena, natural de Sotillo de Sanabria.—D. Cesáreo Bodelón Carrera, de Salas de los Barrios.—D. Francisco Zapatero Sanmartín, de Valdefuentes.—D. Gaspar Fernández Zidón, de Quiruelas de Vidriales.—D. Gerardo Fernández Fernández, de Parafita.—D. Juan Fariñas Herrero, de Ramilo.—D. José Martínez Martínez, de Piedralba.—D. José Javier Egaña Altuna, de Sta. María de S. Sebastian (Vitoria).—D. Juan Francisco Pérez García, de S. Lorenzo del Bollo.—D. Juan de Vega Blanco, de Garrapatas.—D. Leandro González González de Noceda.—D. Manuel Sánchez Núñez, de Ribera de Cabeza de Campo.—D. Manuel Alvarez González, de S. Lorenzo del Bierzo.—D. Máximo Bardón Rubio, de Fasgar.—D. Pablo Carro García, de Puerta de Rey.—D. Ricardo Abella Alfonso, de Suertes de Ancares.—D. Tomás Rodríguez Chimeno, de Galende de Sanabria.—D. Vito Cubero Fernández, de S. Esteban del Toral.—D. Victorino Fariza Vasallo, de Cernadilla.

Presbiterado.

D. Aniceto Franco Alonso, natural de Santiagomillas.—Don Antonio Torres López, de Paradasolana.—D. Andrés Avelino Martínez García, de Librán.—D. Antonio Sastre Lorenzo, de Carbajalinos de Sanabria.—D. Angel Rodríguez Rodríguez, de Bretó.—D. Antonio de la Arada Sevilla, de Vecilla de la Vega.—Don Agapito Rodríguez Simón, de Fuente-encalada.—D. Antonio Vega Arias, de Noceda.—D. Andres Blanco Blanco, de Astorga.—D. Bernardino del Río Gómez, de Celada.—D. Evaristo Rodríguez Vazquez, de Sta. María del Páramo.—D. Eulogio Justel Carracedo, de Castrocontrigo.—D. Federico Elena Sanromán, de Cobreros de Sanabria.—D. Francisco Rozas Beltrán, de Marzán.—D. Generoso Alonso Rodríguez, de Santiagomillas.—D. Ildefonso M.^a Puente Fernández, de Benavides.—Don José Mallo Diez, de Garueña (Oviedo).—D. Julián Lobato Santiago, de Donado.—D. Juan Gago Riesco, de Rosinos de Vidriales.—D. Juan Manuel Alvarez Rodríguez, de Mataluengo (Oviedo).—D. Juan Manuel Figuera Fernández, de Otero de Bodas.—D. Leopoldo Prada García, de Puebla de Sanabria.—Don Lorenzo Carbajal López, de La Bañeza.—D. Manuel Agustín Casas de la Fuente, de La Bañeza.—D. Narciso Pérez Fernández, de Estébanez.—D. Primitivo Alonso Alonso, de Puerta de Rey.—D. Prudencio Posada Prieto, de Riego de la Vega.—D. Quintín Barros Barros, de La Gudiña.—D. Tomás de Prada Losada, de Rionegrito de Sanabria.

COMISIÓN DE CAPELLANÍAS

Y FUNDACIONES PIADOSAS DE LA DIÓCESIS DE ASTORGA.

Esta Comisión á fin de llevar á debido efecto el Convenio celebrado entre la Santa Sede y S. M., sobre Capellanías colativas y fundaciones piadosas, por el presente llama, cita y emplaza á todos los que se crean con algún derecho á la Capellanía colativo familiar, titulada de *La Purísima Concepción*, fundada en la Iglesia parroquial de Sorbeda, en el Arciprestazgo de Rivas del Sil, cuya conmutación de rentas, ha sido solicitada por Don

Márcos González Pestaña, vecino de Argayo, para que en el término de un mes, á contar desde esta fecha, se presenten ante la referida Comisión á instruir el expediente que marca el artículo 34 de la Instrucción para ejecutar el citado Convenio; apercibiéndoles que, pasado dicho plazo sin presentar las oportunas solicitudes debidamente documentadas, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar

Astorga, 30 de Diciembre de 1892.—P. A. DE LA C., *Lic. Indalecio Fernández de Cabo*, Secretario.

NECROLOGÍA.

En 19 del próximo Diciembre, falleció en el Colegio de Agustinos de Valladolid el Ilmo. Sr. Obispo de Osma, Dr. D. Pedro Lagüera y Menezo. Nació en Meruelo el 12 de Septiembre de 1817, y tomó posesión de su Diócesis el 16 de Junio de 1862.

—En 17 del mismo, falleció D. Francisco Núñez, párroco de Paradaseca, Arciprestazgo de Villafranca.

R. I. P.

RECTIFICACIÓN.

Habiendo recibido de varios Sres. Sacerdotes carta pidiéndonos la Misa IN HONOREM S.S. TRINITATIS, les participamos que no se ha concedido para España, mas que el Oficio de dicha festividad y por equivocación dijimos en el BOLETIN anterior que enviábamos también la Misa. Al hacerse el descuento que anunciábamos, será solamente de 1'05 pesetas, quedando ya deducidos los 15 cénts. que cargábamos por la Misa.

Viuda é Hijo de López.

A N U N C I O .

LA HORMIGA DE ORO.

REVISTA SEMANAL ILUSTRADA.

Un año 10 pesetas.—Se suscribe en la Imprenta de este *Boletín*.

ASTORGA:—Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López, Rua, 5 y 7.